

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EX.PTE N° 760-144/2021.
PR

DECRETO N° **11769** S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación de la Bioquímica Olga Analía Zubeiza, CUIL N° 27-30801967-0, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón profesional, Ley N° 4418 en la U. de O. R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario, a partir del 06 de octubre del 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, se acredita los antecedentes del concurso de antecedentes y oposición, en los términos de la Resolución N° 314-DPCH/2021 y sus Modif. Resoluciones N° 338-DPCH-2021 y N° 353-DPCH/2021;

Que, mediante Resolución N° 615-S-2023, se designó a la Bioquímica Olga Analía Zubeiza, para cumplir funciones en el mencionado nosocomio;

Que, de las planillas de asistencia agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mencionada profesional, a partir de la fecha antes indicada;

Que, obra informe pertinente de la Coordinación de Recursos Humanos que acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa limitación de la designación interina del Bioquímico Alfredo Juan Marcelino López, en el cargo categoría A (j-1), que ocupaba interinamente hasta tanto se efectuó el presente concurso;

Que, por Resolución N° 6336-S-2019, fue designado en carácter de interino al bioquímico Alfredo Juan Marcelino López, CUIL N° 20-29577303-4, en el cargo categoría A(j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 en la U. de O. R-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-3-2019;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/03 y lo establecido en la Leyes N° 6213, N° 6253 y N° 6325;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Concepción
CONCEPCION BISELA HUANG
AJC Jefatura de Rampecho
Ministerio de Salud - Jujuy



CDE. A DECRETO N°

11769

S.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por limitada la designación en carácter interino del Bioquímico Alfredo Juan Marcelino López, CUIL N° 20-29517303-4, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O. R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario, a partir del 06 de octubre de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada a la Bioquímica Olga Analía Zúbelza, CUIL N° 27-30801967-0, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 en la U. de O. R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario, a partir del 06 de octubre del 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: Dispónese que la Dirección del Hospital Nuestra Señora del Rosario deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Bioquímica Olga Analía Zúbelza, como requisito indispensable para la designación interina individualizada en el artículo 2°. -

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicios 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario.

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-1-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondientes a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. -

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

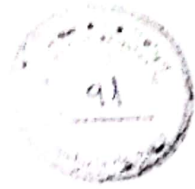
ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

DECRETO Nº

11769


S.º

Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. GUSTAVO ALFREDO SCUNIO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy